Número 69. Domingo 8 de diciembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 21 minutos. Pónese el sol á las 4 y 39 minutos.

La Purísima Concepcion de Ntra. Sra. patrona de España y de sus Indias.

Domingo II de adviento.

ESPAÑA.

Madrid 19 de noviembre.

Uno de los cuidados que indudablemente debe llamar hoy toda la atencion de nuestro ilustrado gobierno es el de examinar el sentido en que se hallan las autoridades que han de segundar, y dar impulso á sus determinaciones y providencias. Poco se necesita discurrir para conocer que en las vicisitudes políticas que hemos esperimentado en estos últimos años, la administracion pública ha debido resentirse necesariamente de los acontecimientos y sucesos que hemos presenciado; y que en las diferentes transformaciones que se han verificado, la nueva eleccion de funcionarios, aun para aquellos destinos de menos influencia y cuantía, recaía en los sugetos que ofrecian ciertas pruebas de adhesion al sistema que entonces regía. Con tal rigor se procedia, y era tan misteriosa la indagacion para cerciorarse de las circunstancias del purificando, que este no conocia á los informantes ó testigos que le perjudicaban, para poderlos recusar; ignoraba la acusacion ó cargo que se le hacia, para contradecirlo; ni podia apoyarse en las fórmulas legales del proceso para el acierto de los juicios, ni menos contaba para su defensa con aquellos medios y garantías que concede la legislacion de todos los paises, y que son siempre proporcionados á la gravedad de la falta, á la calidad del delito, y á la atrocidad del crímen que se ha cometido. Como todo era estraordinario en este género de juicios, no podian los jueces quedar satisfechos de que en el resultado de los informes que se pedian se hallaba la verdad de los hechos que se imputaban al purificando; y en cuyo castigo se le privaba de todas las consideraciones que le competian como empleado del estado.

No seremos nosotros los que aconsejaremos que se repitan en nuestra patria en ninguna circunstancia tan peligrosos procedimientos, y que se abra con ellos un inmenso campo á las intrigas, á las venganzas y animosidades. Por el contrario, nosotros creemos que los gobiernos tienen alguna cosa mas que hacer que contener y castigar las revoluciones: hay mas ventaja, y mas gloria tambien, en apaciguar y tranquilizar los pueblos.

Sin embargo, por una deplorable fatalidad de las cosas, vemos que la seguridad y reposo del pais exigen que se corten hoy á la faccion, que promueve la guerra civil, todos los medios de estenderla á otros puntos, y que se interrumpan las relaciones y comunicaciones, que sin duda tiene establecidas, para ejecutar los proyectos que ha meditado su ambicion, y que trata de realizar su inconcebible temeridad. Los importantes servicios que en esta ocasion han prestado á la causa de nuestra augusta REINA los dignos capitanes generales de todas las provincias: los males de que han preservado á su patria en tan críticos momentos; la decision, honor y lealtad con que han burlado las criminales y sanguinarias esperanzas de los rebeldes: y por otra parte el empeño con que estos han tratado de desacreditar á aquellos gefes, y de substituirlos por otros (si ellos pudieran) que coadyuvasen á sus sacrílegos fines y abominable traicion: tales hechos nos presentan una prueba que convence hasta la evidencia la necesidad de adoptar una marcha, que en igual sentido desenvuelva los mismos efectos; haciendo renacer la confianza para que reviva el entusiasmo que de otro modo pueden, cuando menos, amortiguar con su indiferencia, las autoridades y corporaciones municipales, que estan mas en contacto, é influyen mas de cerca en los sentimientos y en la conducta de los pueblos.

Con este propósito no podemos dejar de citar las memorables y bien sentidas palabras de la alocucion que el Ayuntamiento de S. Sebastian dirige en estas circunstancias á los habitantes de aquella ciudad:

Vuestro Ayuntamiento, dice aquella ilustre corporacion, *no teniendo que exhortaros, se propone imitar vuestro ejemplo: para ser digno de mandaros, no le basta una fidelidad reglamentaria, que compasando las obras con los preceptos superiores, se parece mas á una cautelosa reserva, que á una decision franca y leal.*

Este es el lenguaje del honor: así se espresan los sentimientos de la lealtad; y este es el ejem-

plo que nosotros presentamos á los hombres tímidos y cautelosos, á los que calculan los compromisos que puede acarrearles una conducta decidida y legal, á los que hablan con reservas, con reticencias (permítase la palabra), y á los que obran en doble sentido, sin franqueza, con alevosía.

Contra la conducta de tales gentes reclama la patria las medidas mas eficaces y perentorias; porque ni se oculta ya su apatia ni se desconocen sus intenciones, ni pueden graduarse en toda su estension los males que nos causaria la menor tolerancia, cualquiera disimulo que autorizase tan infames y cobardes manejos. (*Bol. de Com.*)

Tenemos entendido que anoche salieron correos estraordinarios para todas las provincias.

— Por disposicion del Sr. Subdelegado principal de policía de esta provincia, se hizo preso entre doce y una de la noche del juéves al viérnes próximo pasado, estando en su propia casa, á un individuo (cuyo nombre omitimos todavía), encargado por Adame (alias el Locho), de reclutar soldados para su division rebelde. Se han encontrado cartas en su poder y en el correo, que comprueban su delito, en las que le dicen que los tesoreros de la division del citado Locho, que le entregarán el dinero para la manutencion de los que engancha, estan en Toledo. Sabemos que el Sr. Subdelegado está formando el sumario para pasarlo al Sr. comisionado régio, y al fin á la Sala, en cuya justificacion encontrarán las penas que merecen tan execrables delitos. Se tienen las debidas noticias de que hay otros ganchos de la misma especie en la corte; pero la vigilancia de la autoridad está sobre ellos, y no hay la menor duda de que les dará á entender que sabe en dónde existen y como, luego que *sus respectivos tesoreros les hayan ido aflojando su dinero.*

Idem 29.

Ayer 28 de noviembre por la tarde, habiendo salido S. M. la REINA Gobernadora á dar su acostumbrado paseo, se arrojaron á sus pies dos mugeres y un hombre pidiendo misericordia, derramando lágrimas, presentando un memorial y manifestando en sus voces confusas no solo la necesidad del perdon que imploraban, sino tambien la de que fuese pronto. Enternecido el piadoso corazon de S. M., recibió el memorial, dió palabras de consuelo á los suplicantes, terminó su paseo con mas brevedad que otros dias, volvió á Palacio y mandó inmediatamente que se le diese cuenta de la solicitud.

Dirigíase esta á pedir indulto para 21 presos, que estan en las cárceles de Soria, y que pertenecian á una faccion que se formó en Calatayud, y fue á los seis dias disipada por las tropas de S. M. De todos estos presos ninguno ha sido cabecilla ni oficial, ni atendida su clase de hombres sencillos y trabajadores del campo ó artesanos, era capaz de serlo. Sus nombres son, Manuel Navarro, cuya muger Polonia Viota fue la que presentó el memorial; Juan Calvo: Cristóbal Perez; Andres Ramos; Manuel Navarro; Manuel Cabello; Domingo Martinez: Pascual Piquero: Pascual Perez; Manuel Monge; Antonio Rodrigo; Fidel Torres; Mariano Yague; Manuel Entrena; Vicente Blanco; Miguel Clares; Melchor Moreno; Francisco Rico; Mariano Perez; Antonio Serrano, y Alberto Perales.

Estos hombres habian sido engañados y seducidos por los cabecillas de la faccion que tuvieron buen cuidado de fugarse en el momento del peligro: y antes de la seduccion, los citados reos habian observado en su pueblo una conducta irreprensible, y la mayor laboriosidad para sostener sus familias, sin estar tachados de ningun crímen ó vicio escandaloso. Todos estos hechos constan de informe dado por las justicias y ayuntamiento del Calatayud, certificado con toda la autenticidad que exigen las leyes, y adjunto al memorial.

S. M. la REINA Gobernadora, atendiendo á todas estas circunstancias, y no queriendo que sufriesen los seducidos y alucinados el castigo debido á sus perversos é infames seductores se ha dignado usar con dichos reos de su inagotable clemencia, é indultarlos de todas las penas á que se hayan hecho acreedores.

Satisfecho su corazon con este acto de beneficencia maternal, dijo á los circunstantes estas palabras, que la historia conservará: *¿por qué me dicen que no salga cuando hace mal tiempo? A no haber salido hoy ¿qué hubiera sido de esos infelices?* Tampoco olvidará la historia la prudencia con que S. M. quiso averiguar todas las circunstancias del hecho antes de ceder á los impulsos generosos de su alma benéfica.

Ni debe negarse el merecido tributo de elogio á Babil Asensio, fabricante de paños de Calatayud, conocido por su adhesion á la causa legítima de la descendencia directa: era el hombre que acompañaba á las suplicantes. Viéndolas en aquella ciudad afligidas, tanto á ellas como á las demas familias de los reos, y sin medios para trasferirse á la corte á solicitar el indulto, resolvió acompañarlas el mismo costeando el viage; pidió imploró y lloró como si fueran hijos suyos los interesados, y despues de conseguido el perdon ha pagado un posta que lleve el Real decreto de indulto, espedido por la secretaria de la Guerra.

La beneficencia privada de este fabricante tendrá la gloria de asociarse á la clemencia régia y augusta de nuestra REINA Gobernadora. ¡Qué bellos, qué faustos anuncios del reinado de nuestra amada ISABEL II son su escelsa Madre ejerciendo la primera de las virtudes de los Monarcas, y un particular imitándola, ejerciendo la primera de las virtudes del hombre y de cristiano! (*G. de M.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 7 para el 8 de diciembre.

Gefe de dia, capitan de hospital y provisiones, y primer cuarto de ronda Soria: parada, rondas y contrarondas Provincial: sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

El CAPITAN GENERAL

A LOS HABITANTES DE ESTAS ISLAS

Baleares:

Fenecida ya la honorífica comision con que me distinguió el benemérito Ayuntamiento de esta Capital, restituido á mis hogares y á esta tierra que me vió nacer, solo anhelaba mi corazon el apetecido descanso entre los deliciosos é inofensivos placeres de la vida privada y la amistad y benevolencia de mis compatricios; cuando la imperiosa voz de CRISTINA, esta voz que rinde las voluntades y avasalla los corazones, emitida en nombre de su augusta Hija Doña ISABEL II nuestra Reina y Señora, me arrebata nuevamente de los encantos de la vida doméstica y me impele al desempeño de las importantes funciones de Gobernador y Capitan General de estas Islas, y Presidente de su Real Audiencia. Estos cargos son ciertamente muy superiores á mis fuerzas, y mucho mas á mis limitadas luces y conocimientos en los diferentes ramos que abrazan. Desde luego hubiera tratado de escusarme, y hacer presente á S. M. la Reina Gobernadora los fundados motivos que para ello me asistian, por si lograba inclinar su Real ánimo al cumplimiento de mis deseos; pero recelé pudiera acaso atribuirse esta especie de resistencia á las órdenes que se me habian comunicado, á una escesiva timidez ó á motivos menos nobles y desinteresados, y me resolví á admitirlos. Acostumbrado por otra parte desde mis primeros años á la obediencia, que es la base mas sólida de la profesion que constantemente he seguido, me resigné gustoso á la voluntad Soberana, penetrado intimamente del mas profundo y sincero agradecimiento por las no merecidas mercedes y confianza con que me distinguia; y creí que este era el único medio de corresponderle dignamente. Asi se ha verificado, y en el acto de dar principio á mi nueva carrera política he creido tambien deberos á vosotros y deberme á mí mismo una franca y leal manifestacion de mis ideas y sentimientos.

Conozco, repito, la insuficiencia de mis fuerzas y recursos; pero conozco igualmente lo que puede una recta intencion, acompañada de una voluntad irrevocablemente decidida á obrar el bien. Cuento ademas con las distinguidas luces de las Autoridades de esta Isla asi civiles como militares, con el ausilio de este ilustrado Cuerpo municipal, al que tengo el honor de pertenecer; y cuento finalmente con el afecto y consideracion que siempre os he merecido. Yo reclamo vuestra asistencia y cordial cooperacion con toda la intensidad de que es capaz una alma inflamada en los deseos del bien público. De dia, de noche, á todas horas me hallaréis pronto á oir vuestras necesidades, á recibir vuestros avisos y advertencias, porque siendo vuestras serán justas y arregladas, porque se dirigirán todas al bien y prosperidad de la patria. Continuad vosotros siendo en lo sucesivo lo que habeis sido hasta el dia: honrados, dóciles, apacibles, justos, verdaderamente religiosos; amantes del órden y tranquilidad pública, firmemente adheridos á la legitimidad, dignos siempre de pertenecer á la gran familia española. Sufrid, enhorabuena, ó por mejor decir, regocijaos de que los afortunados moradores de las opulentas provincias del continente compitan con vosotros en todo lo que es bueno, noble y generoso; pero no permitais jamas que ninguno os esceda. Reconozca á pesar suyo, ese cortísimo número de ilusos, detractores en otro tiempo impotentes de vuestro buen nombre y reputacion, que tambien en estos apartados recintos, estrechados y acometidos por las embravecidas olas del elemento que los circunda, entre estas rocas fecundadas con el sudor de sus habitantes, arde la inestinguible llama del honor y la lealtad.

Recorred incesantemente los senderos de la moderacion y la virtud, acordaos de que la fidelidad á sus Reyes legítimos fué en todos tiempos la divisa de nuestros abuelos, y que nosotros no podemos desmentirla en tan señalada ocasion. La antiquísima ley fundamental de la Monarquía, la voluntad de los dos últimos Monarcas, el voto de la Nacion reunida en Cortes, la conveniencia pública en fin, trasladan la corona á las sienes de la moderna ISABEL; el cielo la consagra; el arrojo, la bizarría, la irrevocable decision de los españoles sabrán asegurarla. Sigamos, Baleares, tan fervoroso impulso. Ofrezcamos á los pies del trono de una Reina amada é inocente el homenage de nuestro profundo respeto y fidelidad; el sacrificio de nuestras personas y fortunas; conservemos á todo trance este honroso patrimonio de lealtad que nos legaron las generaciones pasadas, para transmitirle, á su vez, á las que nos han de reemplazar, pero recíbanle estas de nosotros acrecentado y embellecido con la dulce memoria de las inestimables prendas de CRISTINA, de esta alma purísima y celestial, Española por orígen, por genio, por eleccion y cariño, que cifra toda su gloria, su contento y sus delicias en la paz, la union, el consuelo, la alegría y el amor de los españoles. Dias de desamparo, de tribulacion y amargura, momentos decisivos y espinosos revelaron al mundo atónito y suspenso los subidos quilates de su ánimo escelso y de su esquisita sensibilidad. Ardientes y copiosas lágrimas humedecieron las páginas de sus inmortales decretos: lágrimas de alegría, de ternura, de reconocimiento. Nosotros no acertarémos á poner límites al nuestro, y contemplando embebecidos la encantadora perspectiva de un dichoso porvenir, dirigirémos nuestras plegarias al Rey de los Reyes, á aquel que con un soplo de su omnipotencia derriba y anonada á los soberbios, ensalza y glorifica á los que reinan en justicia y sinceridad de corazon, para que conserve la preciosa vida de nuestra Reina Gobernadora, bendiga y corone sus aciertos; para que esta tierna y delicada planta confiada entretanto á sus maternales desvelos, crezca de cada dia mas en verdor y lozanía, hasta que robustecida por los años, dirigida por la mas esmerada cultura, engalanada con toda la pompa de la vegetacion, cubierta de abundantes y sa-

brosísimos frutos de virtud y sabiduría, estendidas sus ramas y difundidas sus raices por todos los ámbitos de la Monarquía, cobije con su sombra benéfica á todos los hijos de la España reunidos en torno en una sola familia, vivificada por un mismo espíritu, inflamada de unos mismos sentimientos, enlazada con los indisolubles vínculos de concordia y fraternidad; confundiendo los acentos de gratitud, de júbilo y de inefable felicidad con los adorados nombres de CRISTINA Y DE ISABEL.—Castillo Real de Palma 6 de diciembre de 1833.—Vuestro Capitan General—El Conde de Montenegro.

~~~

Continuacion de la recaudacion y gastos del nuevo Paseo.

	Lib.	suel.	din.
Entrada.			
Del Escmo. Sr. Capitan general, por la erogacion de las licencias de caseríos aislados espedidos por la policía.	59	2	
Data.			
Déficit anterior.	10	18	9
Sesenta carretadas *grava* de la *Riera*, á 2 ₰ 6.	7	10	
Medio jornal de albañil para colocar piedra fria.		5	8
Id. id. de peon para id		2	8
Veinte y dos palmos de piedra fria de Binisalem, á 8 ₰.	8	16	
Ciento treinta cargas de *grava*, á 1 ₰.	6	10	
Ochenta y cuatro id. de id. á 6 ds.	2	2	
	36	5	1
Existencia	59	2	
Resta en fondo.	22	16	11

Palma 7 de diciembre de 1833.—El marques del Palmer.—Manuel Santander.

Avisos de autoridades.

Por disposicion de esta Junta Patrimonial se ha señalado el dia 10 del presente mes á las tres y media de su tarde para el remate del diezmo Real de Verduras del término de esta ciudad y Marratxí, espectante á S. M. y estado eclesiástico en el próximo año 1834; cuyo remate debe verificarse en la Administracion principal de dicho ramo con arreglo al plan de condiciones que estará de manifiesto en la Contaduría del mismo ramo y tendrá en su poder el corredor Real Damian Mercant. Palma 7 diciembre de 1833.—P. M. D. S. S.—Antonio Perelló, escribano.

—La Real academia de medicina y cirujía vacunará grátis mañana 9 á las once y media en el edificio de la Real universidad; advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres y el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan.—Mateo Castellá secretario de gobierno.

~~~

Funcion de iglesia.

Hoy en la parroquial de S. Nicolas á las 4 de la tarde se pondrá de manifiesto el Santísimo por 40 horas dedicadas al glorioso patron y titular de aquella iglesia, y se reservará á las 6½. En los otros dias 9, 10 y 11 se espondrá á las 6½, y se reservará á las siete.

~~~

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR *en esta plaza de Palma el dia 7 del corriente mes.*

Granos y legumbres del pais.

		Lib. suel. din.	*Lib. suel. din.*
Habas..........................	almud.	1 8..	1 10
Guijas..........................		1 6..	1 8
Garbanzos......................		2 8..	
Almendra sin cáscara....	quintal.	..	
Queso...........................		13	..14
Lana		15	..16
Paja		5 ..	6
Algarrobas.....................		14 ..	
Carbon de encina	arroba.	4 10..	5
.... de mata..............		3 8..	4
Aceite superior.............	cuartan.	19 6..	
.... nuevo................		15 ..	
.... regular................		18 ..	

Teatro.

Esta noche á las 7 en punto se ejecutará la ópera *el Barbero de Sevilla.*

Entre actos se hará la estraccion de la tómbola, para la cual la empresa ha fijado el premio de 20 duros plata, á saber: 6 á la quina y 14 á la tómbola. Serán válidos los billetes despachados el dia 5 de octubre último.

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

En esta librería se suscribe á los periódicos siguientes:

REVISTA ESPAÑOLA, que sale los mártes, viérnes y domingos de cada semana. El precio de la suscripcion es el de 20 reales vellon mensuales, franco de porte.

BOLETIN DE COMERCIO, que sale los mártes y viernes de cada semana. El precio de la suscripcion es el de 13 rs. vn. por un mes: 37 por tres meses: 72 por seis meses; y 142 por un año, franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID, que sale los martes, juéves y sábados de cada semana. El precio de la suscripcion es el de 12 rs. vn. al mes franco de porte.

AURORA DE ESPAÑA, que se publica todos los dias. El precio de la suscripcion es el de 22 rs. vn. al mes, franco de porte.

Los precios de suscripcion deben entenderse, no variando estos periódicos de forma por el próximo año de 1834.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.
~~~